

provincia, formulará por cada concurso relación alfabética de apellidos, en la que consten los siguientes datos: Apellidos y nombre; Centro en que sirven; antigüedad en el Cuerpo para los Profesores en propiedad definitiva y, necesariamente, la promoción y número obtenido en la misma para los de nuevo ingreso sin destino en propiedad definitiva; servicios en el Centro y en la carrera, y destinos que soliciten por orden de preferencia. Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación de Navarra, se publicará en el «Boletín Oficial» de dicha provincia para que las Corporaciones Municipales formulen propuesta unipersonal, en el orden que deseen, a los aspirantes, haciéndolo a favor de varios por si el primero o sucesivos obtuvieran otro destino en el mismo concurso. Las entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta, conforme a la Circular de la Diputación Foral de Navarra de 17 de enero de 1958.

Cuarenta y dos.—El plazo de propuesta será de quince días naturales, a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual la Dirección de Navarra, a la que habrán de remitirse aquellas propuestas con copia certificada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales e n una general, que se someterá a la aprobación de la Junta Superior y ésta elevará propuesta a esta Dirección General.

Cuarenta y tres.—Es compatible la participación en estos concursos especiales de Navarra y en los anunciados en el apígrafe primero de la presente convocatoria, si bien las peticiones de estos últimos quedarán sin efecto, en todos los casos, cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

En la parte superior de la instancia de los concursos especiales de Navarra harán constar los interesados que simultáneamente realizan las dos peticiones, especificando la provincia desde la que participan. La Dirección de Navarra remitirá a la Dirección General de Personal y Servicios relación de aquellos Profesores que obtengan destino en la citada provincia y hayan solicitado también en los concursos ordinarios.

La especialidad de estos concursos en la provincia de Navarra sólo se refiere al nombramiento de Profesores para Centros Escolares de la misma.

Cuarenta y cuatro.—Las peticiones de los Profesores que actualmente se encuentran destinados en Navarra y deseen participar en los restantes concursos que se anuncian por la presente, se tramitarán por la Dirección Provincial como previenen las normas relativas a tales concursos ordinarios dentro de esta Orden.

#### XVII. PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

Cuarenta y cinco.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone, se ordenará la publicación de vacantes a proveer, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones, y por último se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllas por la misma Orden, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» del Departamento, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Lo dió a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**23025** RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de «Cirugía», emitida el día primero de octubre actual, en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes Areas de conocimiento.

La Comisión designada para el Area de «Cirugía», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue

aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y, posteriormente, por Resolución de 4 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Comprobado que esta Comisión no calificó en la fecha de su primera reunión a quince aspirantes admitidos en la citada Area, por causas ajenas a la voluntad de los interesados, cuyas documentaciones, aportadas dentro de plazo legal, no llegaron a tiempo ante la Comisión correspondiente, se dispuso por la Dirección General de Enseñanza Universitaria en 5 de junio de 1985 que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la consideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de la pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 1 de octubre actual, la Comisión del Area de «Cirugía» a que se alude en esta Resolución ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a cinco de los aspirantes implicados y no aprobar a los restantes.

La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de «Cirugía», emitida el 1 de octubre actual, en segunda convocatoria, declarando aptos a los aspirantes don Angel Alfageme Cruz; don Santiago Alonso Caviedes; don Carlos Gómez-Durán Lafleur; don José Manuel González Dardes, y don José Luis Villarreal Sanzy, y no aptos a los aspirantes don Ricardo Bermúdez Polonio; don Alfonso Cenicacelaya Marijuán; don Fermín Fernández Cano; don José Fernández Escalante Moreno; don Alejandro Martín Infante; don José Luis Marigómez Santos; don Fernando Reig Ripoll; don Jesús María Salinas Casal; don Andrés Sánchez Salvador; don José Sueiro Fernández, y doña María Jerusalem Yarnoz Díez, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23026** RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de «Antropología Social», emitida el día 4 de octubre actual, en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes Areas de conocimiento.

La Comisión designada para el Area de «Antropología Social», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) y, posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 11 de febrero de 1985, fue estimado parcialmente el recurso de alzada interpuesto por diversos aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 4 de marzo siguiente que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de la pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 4 de octubre actual, la Comisión del Area de «Antropología Social» a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a seis aspirantes implicados. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de «Antropología Social», emitida el 4 de octubre actual, en segunda convocatoria, declarando aptos para acceder al Cuerpo de referencia a los siguientes aspirantes: Don Jesús Azcona Mauleón; don José María Comelles Esteban; don Manuel de la Fuente Lombó; don Francisco Giner Abati; doña Aurora Marquina Espinosa, y don Manuel Oliver Narbona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado.—Por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez-Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23027** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 24 de julio en cuanto a la provisión de la plaza de Profesor titular del área de conocimiento de «Estructura de Edificación y Obras Públicas», de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: En la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), por la que se convocan a concurso plazas de profesorado de la Universidad de Sevilla, se observa que existe un error en cuanto a la plaza de Profesor titular de Universidad número 4; en consecuencia,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicho error y, por tanto, en la página 32308 del «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de octubre de 1985, plaza número 4, Profesor titular de Universidad, área de conocimiento a la que corresponde la plaza, donde figura: «Estructura de Edificación y Obras Públicas», debe decir: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras».

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23028** *ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Música» a los opositores que superaron el concurso-oposición convocado por Orden de 9 de agosto de 1984.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la Orden de 9 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de Música,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo II de la Orden de 2 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—Aplicar a estos opositores lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se regulaba la fase de prácticas de los Profesores que superaron las fases de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 15 de marzo de 1984 y no realizaron las fases de prácticas.

Tercero.—El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha 1 de septiembre del presente año, tal como recoge el apartado primero de la Orden de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato o por el de Funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Quinto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**23029** *ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo I de las Ordenes de 13 y 16 de septiembre y 14 de octubre de 1985.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 10 de las Ordenes de 29 de marzo y 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril y 9 de mayo), y la base 9 de la Orden de 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por la que se convocaban concursos-oposición libres para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo I de las Ordenes de 13 y 16 de septiembre y 14 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 y 26 de septiembre y 21 de octubre, respectivamente), por las que se hacían públicas las relaciones de opositores que superaron las fases de concursos-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Segundo.—El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero.—Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato o por el de Funcionarios en Prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Cuarto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**23030** *ORDEN de 6 de noviembre de 1985 por la que se corrige la Orden de 21 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observado error en la Orden de 21 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien corregirlo en el siguiente sentido:

1.º En el apartado segundo de la base 4.3 de la citada Orden, donde se hace mención a los anexos por los que se adjudicarán destinos a los opositores que participan con 0 puntos, debe entenderse rectificado el anexo de la Orden de 2 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12) en el siguiente sentido: Donde dice: «anexo I», debe decir: «anexo II».

2.º Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.